

una instancia suscrita por los vendedores de mercaderia y ge-
neros de tejidos finos del pais y extranjero con residencia
en este pueblo lamentandose que el Ayuntamiento permita la
venta de aquellos generos y otros asimilados a la Plaza
Mercado por personas que no tienen ni poseen la matricula
de ambulancia para vender a las poblaciones.

El Sr. Concejal D. Jacinto Precios Esmerats en ocasion
de tratarse de un asunto que afecta a la Plaza Mercado,
propuso que la parte exterior de la misma sean determinados
los puestos para la venta, por metros cuadrados, pudiendo
entonces el Ayuntamiento fijar una cuota para aquellos arti-
culos que no sean de comer ni beber.

El Ayuntamiento hallando acertada la proposición antes
citada acordó imponer un arbitrio Municipal de 0'75 pese-
ta por metro cuadrado para la ventaja de toda clase de arti-
culos, exceptuando los de comer y beber.

Y me habiendo oido los señores concurrentes en esta sesión
de este Ayuntamiento, he suscritado el presente Certificado.
Yo, el infrascrito Secretario.



Bartolomé Ribas *Baudilio Cuxart*
Antoni Recort
Baudilio Segà
Carles Manca *Jose Pare*
Carles Manca *Carles Manca*

Señores Concejales
D. B. Cuxart
D. J. Precios
D. A. Recort
D. C. Marce
En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de
Llobregat a veintisis de Septiembre de mil novecientos nue-
ve. Siendo las diez y media horas y concurriendo los Seño-
res Concejales anotados al margen y resultando que para ce-
lebrar sesión no constituyen número suficiente, el Sr. Al-
calde Presidente dijo que se suspendia la sesión que debia
de celebrarse y que ella tendrá lugar el dia veintiocho del



Bartolome Ribas

L. Llobregat

Sres Concejales

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de

- D. B. Dagá X
- D. V. Cunill X
- D. A. Recort X
- D. J. Poré X

Llobregat á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve. Siendo las diez horas y constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Ribas Palau concurriendo los Sres Concejales que al margen se expresan se dió principio á ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dió cuenta el Sr. Alcalde D. Bartolome Ribas Palau de que habiánsse presentado para el cargo de suplente de Sereno de la demarcación primera cinco solicitudes ó instancias suscritas por los Sres. D. Jaginto Mariné Martí; D. Miguel Pahissa Ramoneda; D. Amadeo Rodríguez Perez; D. Juan Casas Serras y D. Manuel Mariné Martiaguas en sup o.

El Ayuntamiento despues de haber examinado detenidamente las instancias que hallábanse sobre la mesa, acordó nombrar Sereno Suplente de la Demarcación primera á D. Manuel Mariné Martí por reunir todos los requisitos que determina el artº 13 del Reglamento para el servicio de vigilancia nocturna del año 1907.

Dióse lectura de un escrito suscrito por los Sindicatos representantes del gremio tratantes en carnes de cerda muerta en fresca y saladas, de este pueblo pidiendo la apro